



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Apertura del Sobre "B"

(Incluye que incluye la DOCUMENTACIÓN TECNICA requerida en orden a la aplicación y valoración de los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR)

<b>OBJETO</b>	<b>SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TRADICIONES POPULARES (AÑOS 2014 A 2017)</b>
<b>LUGAR, FECHA Y HORA DE CONSTITUCIÓN</b>	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA - SALON DE SESIONES 5 de junio de 2014 - <u>10.35</u> HORAS
<b>ASISTENTES :</b>	
<b>PRESIDENTE</b>	D. Francisco Delgado Bonilla
<b>SECRETARIA DE LA MESA</b>	Dª. Caridad Ruiz Barbadillo
<b>ASESOR JURÍDICO</b>	D. Fco. Javier Iturriaga Urbistondo
<b>INTERVENTOR GENERAL</b>	D. Juan Pablo Ramos Ortega
<b>VOCALES (señalados ☒)</b>	
<b>VOCAL. 1</b>	<input type="checkbox"/> D. Jesús Lupiáñez Herrera (Concejal Delegado de Tradiciones Populares)
<b>VOCAL.2</b>	<input checked="" type="checkbox"/> D. Emilio Casas Marín (Jefe de Sección de Electricidad y Alumbrado Público)
<b>ASESORES (señalados ☒)</b>	
<b>ASESOR.1</b>	<input checked="" type="checkbox"/> D. Víctor González Gil (Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales)

Se constituye la Mesa de Contratación para proceder **EN ACTO PÚBLICO** a la **Apertura del Sobre "B"** que incluye la DOCUMENTACIÓN TECNICA requerida en orden a la aplicación y valoración de los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

En primer lugar la Presidencia notificó el contenido del **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN de APERTURA DEL SOBRE "A"** en la que se recoge las **DECLARACIONES RESPONSABLES** presentadas ( y en su caso en la de subsanación) y en las que se indican que los licitadores cumplen las condiciones establecidas legalmente y las exigidas por el presente Pliego para contratar con éste Ayuntamiento.

A continuación se procedió a la apertura del Sobre "B" correspondiente a criterios que dependan de un juicio de valor de la primera proposición, procediéndose de igual modo respecto de las demás, siguiendo el orden de numeración de cada una de ellas, recordando a los asistentes que el criterio se describe literalmente en el Pliego de la siguiente forma:

**. Criterio nº 1**

" (...) . Descripción del criterio: mejor diseño de arcos y portadas para la feria de Torre del Mar y Vélez Málaga. Se tendrá en cuenta en la valoración la innovación técnica de los diseños así como la innovación artística de los mismos.

. Ponderación: 0 a 2 puntos

. Forma de valoración: Se podrán presentar dos bocetos para cada actividad a valorar (dos para la Feria de San Miguel de Vélez y dos para la Feria de Santiago y Santa Ana de Torre del Mar).

Se otorgará 1 punto como máximo al mejor diseño del boceto de los arcos y portada de Vélez-Málaga y 0 al resto.

Se otorgará 1 punto como máximo al mejor diseño del boceto de los arcos y portada de Torre del Mar y 0 al resto.

La valoración final se obtendrá de la suma de las dos puntuaciones obtenidas (por feria de Vélez y por Feria de Torre).

. Documentación técnica exigida. Presentación en formato papel con calidad fotográfica de los bocetos que se presentan (un máximo de dos por cada actividad). Asimismo, se presentará documentación técnica de cada material que forme los arcos y portadas incluido en bocetos. (...)"

<b>Proposición nº 1</b>	<b>PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.</b>
<b>CRITERIO 1</b>	
<b>Documentación exigida</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> se presenta.

<b>Proposición nº 2</b>	<b>ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.</b>
<b>CRITERIO 1</b>	
<b>Documentación exigida</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> se presenta.

<b>Proposición nº 3</b>	<b>ILUMINACIONES RIVAS, S.A.</b>
<b>CRITERIO 1</b>	
<b>Documentación exigida</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b> se presenta.

Concluida la apertura de todas las proposiciones correspondientes a criterios que dependan de un juicio de valor, por el Sr. Presidente se invitó a los licitadores asistentes a que expusieran cuantas reclamaciones o reservas estimaran oportunas contra el acto celebrado, formulándose las siguientes :


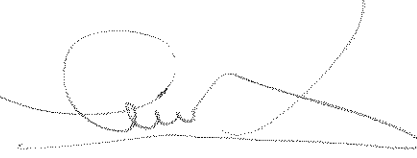
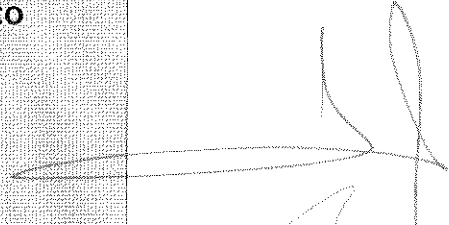
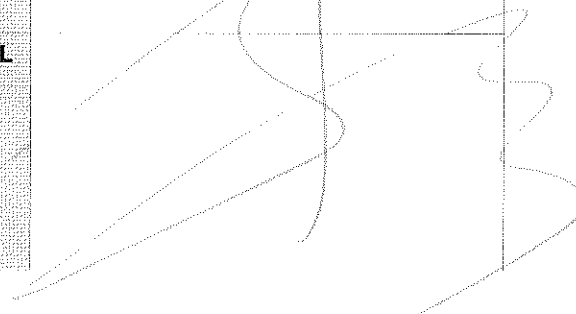



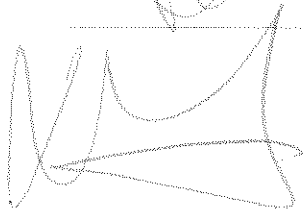
A continuación la Mesa de Contratación acordó:

Que el expediente, junto con la documentación contenida en el Sobre "B" se remita a los Servicios Técnicos Municipales para que informen sobre la evaluación y ponderación de los criterios dependientes de un juicio de valor a la vista de dicha documentación.

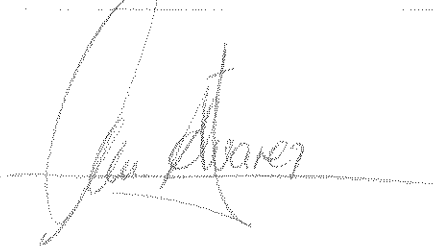
Continuar en **ACTO NO PÚBLICO con la Aplicación y valoración de los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR** de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria de la Mesa, certifico en Vélez-Málaga, firmándose por los presentes y que se publicará en caso de que proceda en el perfil del contratante.

<b>PRESIDENTE</b>	
<b>SECRETARIA</b>	
<b>ASESOR JURÍDICO</b>	
<b>INTERVENTOR GENERAL</b>	

<b>VOCAL.1</b>	
<b>VOCAL.2</b>	
<b>ASESOR.1</b>	

**FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITADORES :**

<b>EMPRESA REPRESENTANTE</b> DNI 7506273-J ILUMINACIONES RIVAS MANUEL RIVERA MOLINERO	Firma 
<b>EMPRESA REPRESENTANTE</b> DNI	Firma

**EXPEDIENTE**

**SER.01.14**

**EMPRESA**  
**REPRESENTANTE**  
**DNI**

Firma